

REBRISA

ROL N° 96.563.820-2
INSCRIP. REG. VALORES N° 0353
GERENCIA GENERAL N° 007
SANTIAGO, 8 DE ABRIL 2014
REF: Responde oficio 27155 del 06/12/2013


Señor
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

De nuestra consideración:

En relación con el oficio de la referencia, procedemos a responder las observaciones formuladas por vuestra Superintendencia, a nuestras explicaciones entregadas a dicho organismo con fecha 25 de Junio del año 2013 y que se contienen en el Anexo a que se refiere la NCG N° 341, de fecha 29/12/2012.

Las explicaciones en cuestión son las relativas a las preguntas 1.A.a; 1.A.b; 1.B.b; 2.A.d y 2.A.f, las que se incluyen en el nuevo texto del referido Anexo, el que contiene tanto las respuestas a vuestras observaciones, como el status en que se encuentran los demás aspectos solicitados en dicha NCG al 31 de Diciembre del año 2013.

Sin otro particular, saluda respetuosamente a Usted



Amit Zabilsky Paz
Gerente General

Incl.: Lo citado
SVA/mmj.

ANEXO

INFORMACION RESPECTO DE LA ADOPCION DE PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ACUERDO NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 341 DE 2012.

Práctica	Adopción	
	SI	NO

1. Del funcionamiento del Directorio

A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los Negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas Controles y procedimientos.

a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio. X

Explicación: El procedimiento o mecanismo de inducción de nuevos directores, consiste en que el Presidente del Directorio y aquellos directores con más antigüedad, informan a los nuevos miembros, respecto de los negocios, estados financieros de la Sociedad, principales criterios contables, etc.

Al mismo tiempo los nuevos directores tienen acceso sin restricciones a los principales ejecutivos de la compañía para interiorizarse del funcionamiento de las distintas unidades de negocios de la compañía.

Práctica	Adopción	
	SI	NO

b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean. X

Explicación: Si bien no existe una política específica al respecto, el Directorio ha resuelto, que en caso de ser necesaria una asesoría de especialistas sobre una determinada materia, se lleve a efecto desde el momento en que se detecte la necesidad de la contratación, sin que sea necesario establecer un presupuesto anual predeterminado al respecto.

	<u>Adopción</u> SI NO
c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:	X
i. el programa o plan anual de auditoría;	
ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.	
iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.	
iv. Los resultados del programa anual de auditoría.	
v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como otras situaciones.	

Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.

Explicación: La implementación no se ha completado a cabalidad, pero si se llevó a efecto una primera reunión con nuestros Auditores Externos, en el mes de Diciembre de 2013 y esperamos que durante el año 2014 se cumpla con la política de sostener con nuestros Auditores Externos una reunión por semestre a lo menos.

B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.

	<u>Adopción</u> SI NO
a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.	X

Explicación: La Administración no se abocó en forma específica a establecer un procedimiento especial durante el ejercicio 2013 para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del Directorio, pero sus miembros evalúan permanentemente sus procedimientos con el objeto de ir detectando y solucionando todas las materias que se precisen.

Práctica	<u>Adopción</u> SI NO
----------	----------------------------

b) El Directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta. X

Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición de los Accionistas y el público en general.

Explicación: El Directorio, cada vez que considera que una materia, por su naturaleza y relevancia requiere un tratamiento y dedicación especial, se reúne en forma extraordinaria a tratar la materia en cuestión las veces que sea necesario para resolver el tema respectivo. De acuerdo con lo anterior, no se ha estimado necesario innovar en esta materia.

Práctica	<u>Adopción</u> SI NO
----------	----------------------------

c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido a la vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la norma y oportuna toma de decisiones del mismo. X

Explicación: La gerencia prepara un resumen mensual con un completo análisis de los estados financieros del mes y comparados con el mes del año anterior, documento que es entregado a cada director en cada sesión de directorio y queda guardado para el análisis y revisión del director que se hubiere ausentado.

Se mantendrá esta política.

C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director.

Adopción
SI | NO

- a) El directorio se rige por un Código o Conducta que como mínimo: **X**
- i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés;
 - y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.

Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición De los accionistas y el público en general.

Explicación: Si bien no se ha establecido un Código de Conducta escrito propiamente tal, cada vez que un director se encuentra en una situación que se podría entender como conflicto de interés, se aplican inmediatamente las normas contenidas en el Título XVI de la Ley 18.046 relativo a las operaciones entre partes relacionadas.

Durante el año 2013 no se ha innovado en esta materia.

D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)

NO HAY

2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.

A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.

Adopción
SI | NO

a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento hayan provisto dicha información a la sociedad. **X**

Explicación: La Compañía acordó a este respecto que se regirá por la nueva normativa establecida en el Reglamento de Sociedades Anónimas (Decreto Supremo de Hacienda N° 702 del 2011), en especial en lo dispuesto en su artículo 73.

b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas. **X**

Explicación: Considerando que la Compañía cuenta con un alto nivel de asistencia a las Juntas de Accionistas, se ha considerado innecesario implementar por el momento, un mecanismo de votación remota.

Práctica	<u>Adopción</u> SI NO
----------	----------------------------

c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta. X

Explicación: Los acuerdos son comunicados al mercado mediante Hechos Esenciales y el Acta de la Junta se publica en el sitio web de la Compañía.

d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general. X

Explicación: Esta labor, durante el año 2013 le ha sido asignada a la Gerencia de Administración y Finanzas, quién asumió la labor de comunicarse con los accionistas, inversionistas y stakeholders, cada vez que ellos requieran información de la Compañía.

Adopción
SI NO

e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general. X

Explicación: Se ha concluido que no será necesaria la implementación de un procedimiento formal respecto de este punto, por cuanto, la Sociedad informa oportunamente al mercado todo hecho que pueda resultar de interés para este último, ya sea que revista o no el carácter de Hecho Esencial, dado que la Sociedad, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes estableció el documento denominado "Manual de Manejo de información de interés para el Mercado", que en su Capítulo 8 determina el procedimiento a seguir para comunicar al mercado toda aquella situación que pudiera constituir "Información de Interés".

	<u>Adopción</u> SI NO
f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	X

Explicación: La sociedad cuenta con página web (www.rebrisa.cl), la que se actualiza periódicamente y a nuestro juicio su acceso es sencillo y fácil.

B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5).

NO HAY.

3.- De la sustitución y compensación de ejecutivos principales.

A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.

Práctica	<u>Adopción</u> SI NO
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.	X

Explicación: Los principales cargos ejecutivos y del gerente general cuentan con personal de respaldo que tiene el conocimiento y capacidad suficientes para asumir el reemplazo de un ejecutivo principal. Además, la empresa cuenta con un registro de las principales empresas de contratación de ejecutivos del mercado, para obtener rápidamente propuestas de reemplazo de los ejecutivos principales de la compañía que cesaren en sus funciones.

	<u>Adopción</u> SI NO
--	----------------------------

b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	X
--	----------

Explicación: La empresa no posee políticas de compensaciones o incentivos a sus gerentes y ejecutivos principales que excedan de las contenidas en el Código del Trabajo.

B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5).

NO HAY.

4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.

A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.

	<u>Adopción</u> SI NO
--	----------------------------

a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondieren.	X
--	----------

Explicación: Si, se creó un departamento de Control de Gestión y Control Interno, el cuál dos veces al año reporta al Directorio la evaluación de la administración de los riesgos inherentes de los negocios de la empresa. Este departamento revisa y actualiza periódicamente dichas políticas y procedimientos.

Práctica	<u>Adopción</u> SI NO
----------	----------------------------

b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.	X
--	----------

Explicación: Rebrisa cuenta con el departamento de Control de Gestión y Control Interno, antes referido, para controlar los procedimientos descritos en letra a).

c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.	X
---	----------

Explicación: Se postergó la decisión de establecer un procedimiento para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos.

d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ellas, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.	X
--	----------

Explicación: Durante el año 2013 no se implementó el Código de Conducta Ética

B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral. (No más de 5)

NO HAY.

5. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (No más de 5).

NO HAY.